

ANEXO

Censo de buques autorizados para ejercer la pesca de arrastre de fondo en los caladeros de Alborán y en su reserva de pesca

| Nombre | Matrícula | Puerto base |
|-------------------------------|-----------|--------------|
| Agustín Aparisi | CP-1-2/91 | Almería. |
| Amalia | AM-2-2161 | Almería. |
| Antonia y Juan | AM-2-2169 | Almería. |
| * Antonio López | AM-2-2159 | Almería. |
| Antonio Ramírez | AM-2-1888 | Almería. |
| Bahía de Aguamarga | AM-2-4/97 | Almería. |
| Balerna | AM-2-1922 | Almería. |
| Barranco y Fernández | AM-2-1859 | Almería. |
| Beani | AM-2-3/91 | Carboneras. |
| Cabo de Gata Segundo | AM-3-1150 | Almería. |
| Carmen y Manuel | AM-2-2/98 | Almería. |
| Chaparro | CT-1-1053 | Garrucha. |
| Ciudad de Adra | AM-1915 | Adra. |
| Ciudad de Gandia | VA-2-414 | Garrucha. |
| Coll de Pato | AT-4-1514 | Garrucha. |
| Colomín | AT-3-1649 | Almería. |
| Diana Primero | AM-1-933 | Adra. |
| Edelmira | CP-3-1906 | Adra. |
| El Aguado | AM-2-2122 | Garrucha. |
| El Aguila | CA-2-595 | Almería. |
| El Mediterráneo | AM-2-2/95 | Almería. |
| El Paco Damián | AM-1-3/91 | Adra. |
| El Segura Hermanos | AM-2-4/92 | Almería. |
| El Sierra | AM-3-1174 | Motril. |
| Españoleto | AM-2-2164 | Carboneras. |
| Faro de la Mesa | AM-2-1903 | Almería. |
| Federico y María | AM-2-4/94 | Almería. |
| Félix Lloret | AT-4-1489 | Almería. |
| Francisco y Antonia | AM-2-5/97 | Almería. |
| Francisco y Jaime | CT-1-1046 | Garrucha. |
| Gasparillo | AT-4-2/97 | Villajoyosa. |
| Guapo | TA-1-1159 | Garrucha. |
| Hermanos Gallart | AM-2-1801 | Almería. |
| Hermanos Méndez Segundo | AM-2-2/92 | Almería. |
| Hermanos Mercant | AM-2-2026 | Almería. |
| Hermanos Ruiz | AM-2-1858 | Almería. |
| Indalecio y Ángeles | AM-2-4/93 | Almería. |
| Isidoro y María | CT-2-1118 | Águilas. |
| Joselete | CT-1-1056 | Garrucha. |
| Joven Juan | AM-2-926 | Almería. |
| Joven Pura | AM-2-2144 | Almería. |
| Juan y Beatriz | AM-2-2177 | Carboneras. |
| La Soleá | AM-2-4/96 | Almería. |
| Los Chispas | AT-2-761 | Carboneras. |
| Los Matías | CT-1-1100 | Garrucha. |
| Lufrán | CT-1-1036 | Garrucha. |
| Luis y Francisca | AM-2-6/96 | Almería. |
| M. González Martín | AM-3-1168 | Motril. |
| Manuel y Teresa | AT-2-7/97 | Santa Pola. |
| Manuel | MA-3-343 | Carboneras. |
| Marcela Primero | BA-5-1349 | Garrucha. |
| Mari y José | AM-2-4/98 | Almería. |
| Marta | AT-5-835 | Garrucha. |
| Martínez Carrillo | AM-2-3/92 | Garrucha. |
| Mi Paquita | AM-3-1128 | Almería. |
| Morato Crespo | AM-2-1857 | Almería. |
| Nuevo el Catorce | AM-2-5/98 | Almería. |
| Nuevo José Luisa | CT-1-2/96 | Garrucha. |
| Nuevo Oliveros | AM-2-2155 | Almería. |
| Nuevo Pilar Romero | AM-2-2/91 | Almería. |
| Nuevo Portugués | AM-2-2171 | Almería. |
| Nuevo Rafael y Rosario | AT-3-2085 | Santa Pola. |
| Nuevo Señor Nuestro | AM-1-939 | Almería. |
| *Nuri | VA-2-376 | Melilla. |
| Pingano | AM-3-2/92 | Motril. |
| Playa de Altea | AT-5-792 | Almería. |
| Primos Llorens | AM-2-2117 | Almería. |
| Puig Campana | AT-4-3/97 | Villajoyosa. |
| Río Grande | MLL-1-876 | Almería. |

| Nombre | Matrícula | Puerto base |
|--------------------------------|-----------|-------------|
| Rosamar | AT-5-842 | Garrucha. |
| Segundo Amanecer de Mayo | CT-1-1055 | Garrucha. |
| Supermán | AT-5-833 | Almería. |
| Teresa Taburo | CT-1-1094 | Villajoyosa |
| Tobalo | AM-1-956 | Adra. |
| Virgencita del Mar | AM-2-1/93 | Almería. |

* En la actualidad se encuentran dados de baja en el censo de la flota pesquera operativa. Su tonelaje y potencia podrían ser aportados para realizar nuevas construcciones.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3611

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación de la adenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por la que se definen los compromisos de gasto para 1998.

Suscrita, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña, el día 17 de diciembre de 1998 la adenda al Convenio de colaboración entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha adenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de enero de 1999.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SUPRIMIDO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, SOBRE ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS 1995-2005, POR EL QUE SE DEFINEN LOS COMPROMISOS DE GASTO PARA 1998 (ANEXO I)

En Madrid, a 17 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el honorable señor don Joan Ignasi Puigdollers i Noblom, Consejero de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña y Presidente de la Junta de Residuos.

EXPONEN

Primero.—Con fecha 27 de febrero de 1995, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional

de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la nación, en su reunión de 21 de julio de 1995, acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos ministeriales, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Posteriormente, con fecha 31 de octubre de 1997, se firmó la adenda al Convenio donde se establece por un lado la forma de pago y por otro la asignación para 1997.

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los Departamentos ministeriales y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este Departamento asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a vivienda y urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Segundo.—La Generalidad de Cataluña viene desarrollando su Programa de Residuos a través de la Junta de Residuos, como organismo competente en todo el territorio de Cataluña, de acuerdo con la legislación de residuos allí vigente, para la planificación, la información, la promoción, la autorización, la organización, la gestión y el control de las acciones concernientes a los residuos industriales.

Con la finalidad de conseguir un mayor perfeccionamiento en el desarrollo y ejecución del Convenio, y en cumplimiento de la normativa sobre el gasto público, se establecen las siguientes adiciones a las cláusulas ya convenidas.

CLÁUSULAS

Primera. *Actualización del Programa de actuaciones.*—Según los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes a 1995, se actualizan dichos anexos para 1998, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda. *Financiación de las actuaciones con cargo al presupuesto de 1998.*—1. Se adiciona a la cláusula segunda del Convenio, relativa a la financiación, lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente, correspondiente al ejercicio de 1998, asciende a la cantidad de 260.000.000 de pesetas, que se hará efectiva de la siguiente forma:

a) A la firma de esta adenda al Convenio, se transferirá el 50 por 100 de la cantidad prevista como anticipo de fondos para hacer frente a las primeras actuaciones.

b) La Comunidad Autónoma presentará trimestralmente certificados de las actuaciones llevadas a cabo, así como de las ayudas reconocidas con cargo al Plan, siendo la última de ellas de fecha 30 de noviembre, contra las cuales se abonarán las cantidades pendientes correspondientes, con cargo al ejercicio corriente.

En el supuesto de que por parte de la Comunidad Autónoma no se justifique la totalidad del crédito anticipado, conforme a lo previsto en esta cláusula, la cantidad total pendiente de justificar se minorará de la cantidad prevista como anticipo para el ejercicio siguiente.

Esta aportación será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08.443D.753 de los presupuestos del Departamento para el ejercicio económico considerado.»

2. Se mantiene lo señalado en la adenda y referido a la cláusula cuarta del Convenio relativa al acceso a los fondos de cohesión lo siguiente:

«Asimismo, el compromiso de presentación de proyectos para su financiación por el fondo de cohesión se entenderá condicionado a la programación que para dicho fondo establece el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Finalmente, el contenido del Convenio se adecuará a lo que el Consejo de Política Fiscal y Financiera disponga para los años 1998 y siguientes sobre acceso a los instrumentos financieros previstos, en especial para tener en cuenta posibles cambios en el vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.»

3. Se adiciona a la cláusula séptima del Convenio, relativa a la Comisión Bilateral de Seguimiento, lo siguiente:

«La Junta de Residuos informará periódicamente al Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con el esquema que se establezca por la Comisión de Seguimiento del Convenio.»

La Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino Biscarolasaga.—El Consejero de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña y Presidente de la Junta de Residuos, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.

ANEXO II

Actuaciones programadas para el año 1998 a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Cataluña

Redacción del Proyecto de Lliça D'Avall (Clipper Oil).

Redacción del Proyecto de Lliça D'Avall (BPQ).

Redacción del Proyecto de Prat de Llobregat.

Redacción del Proyecto de Sant Fost de Campsentelles.

Redacción del Proyecto de Granyanella (Tecresin).

Redacción del Proyecto de Balaguer (Eppic).

Redacción del Proyecto de Sant Julià de Llor.

Total año 1998: 520,00 millones de pesetas.

3612

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación de la adenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000, por el que se definen los compromisos de gasto para 1998.

Suscrita previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid, el día 16 de diciembre de 1998, la adenda al Convenio de colaboración entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha Adenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de enero de 1999.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SUPRIMIDO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, SOBRE ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 1995-2000, POR EL QUE SE DEFINEN LOS COMPROMISOS DE GASTO PARA 1998 (ANEXO I)

En Madrid, a 16 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don Carlos Mayor Oreja, Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid.

EXPONEN

Con fecha 27 de febrero de 1995, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Madrid sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas instituciones para financiar las actuaciones